

**DEPENDENCIA:** Planeación y Desarrollo Urbano.  
**No. DE OFICIO:** 14020/0169/2020.  
**ASUNTO:** Subdivisión.



**C. BENJAMIN RIOS PALAFOX**

**PRESENTE:**

El que suscribe **Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez**, en mi carácter de Director de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 179º del capítulo VIII del **Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco**, así como lo establecido en el capítulo IV, artículos 276, 277º, 279º, 282º, y 283º del Código urbano del Estado de Jalisco y después de analizar el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos otorgado por esta Dependencia en apego al Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; **Se Autoriza la Subdivisión** de un Predio Rústico Identificado como Los Espinos, en la Localidad de el Tuito., Municipio de Cabo Corrientes, Jal, con una superficie **7-69-29 Hectáreas**, Resultando las siguientes medidas y colindancias:

**Fracción A Subdividir Los Espinos**

Con una superficie de 7-69-29 Hectáreas. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL ORIENTE:	CON PROPIEDADES DE	Y
AL PONIENTE:	CON DE	Y
AL NORTE:	CON PROPIEDADES DE	Y
AL SUR:	CON	

**Fracción Resultante "1" Los Espinos.**

Con una superficie de 1100.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	EN 54.13 MTS. CON	
AL SUR:	EN 51.79 MTS. CON	
AL ESTE:	EN 38.00 MTS. CON	
AL OESTE:	EN 10.49 MTS. CON	





**Fracción Resultante "2" Los Espinos**

Con una superficie de 1,098.44 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	EN 51.79 MTS.	
AL SUR:	EN 70.02 MTS.	
AL ESTE:	EN 18.00 MTS.	
AL OESTE:	EN 26.06 MTS.	

**Fracción Resultante "3" Los Espinos**

Con una superficie de 750.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	EN 25.00 MTS. CON	
AL SUR:	EN 25.00 MTS. CON	
AL ESTE:	EN 30.00 MTS. CON	
AL OESTE:	EN 30.00 MTS. CON	

De acuerdo al Capítulo Segundo, Sección Sexta, Artículo 57, Fracciones VI, VIII y IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, el importe a cubrir por el presente derecho se integra de la manera siguiente:

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Fraciones resultantes de la Subdivisión de Terreno.	3	\$ 1,016.00	\$ 3,048.00

Se extiende la presente **Autorización de Subdivisión**, para los fines Legales y Administrativos que sobre el particular proceda.

**NOTA:** La presente Subdivisión se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble la Subdivisión será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación. La vigencia del presente será de **12 meses** a partir de la fecha de expedición.

**ATENTAMENTE**

**"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA IGUALDAD SALARIAL."**

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 05 de Junio del 2020.

  
**ING. JOSE CARLOS RAMIREZ SANCHEZ.**  
 Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano